

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 enero 1927.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 568.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Paradas de Sementales del Ministerio de la Guerra.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular número 3, recibido ayer, me dice lo siguiente:

«Ruego a V. S. encargue a los Alcaldes de esa provincia en cuyos pueblos tenía establecido el Ministerio de la Guerra el servicio de parada para el crecimiento de la producción caballar, procure que los Ayuntamientos presten dicho servicio cuantas facilidades sean precisas para que se lleve a efecto como es debido y se obtengan los beneficios que han de proporcionar a los intereses generales del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, llamando muy especialmente la atención acerca de este im-

portante servicio, para su más exacto cumplimiento, a los Alcaldes de esta provincia que figuran en la relación remitida por el Depósito de caballos sementales de la 5.ª Zona pecuaria, que se publica a continuación.

Zaragoza, 25 de enero de 1927.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Señores Alcaldes de: Alagón, Almunia (La), Ariza, Belchite, Borja, Calatayud, Calatorao, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Luceni, Pinade Ebro, Tiermas, Sádaba, Uncastillo, Used, Zaragoza y Zuera.

SECCIÓN QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Presidentes y Suplentes de las mesas electorales, designados para las Juntas municipales del Censo electoral y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en virtud del apartado 4.º de la Real orden de 16 de agosto último en concordancia con las prescripciones de la vigente ley Electoral.

Ayuntamientos, Secciones electorales, Cargos, Nombres y apellidos.

Abanto. — Sección única: Presidente, D. Miguel Cebrián Cunchillos; Suplente, D. Miguel Marco Pérez.

Aguarón. — Sección 1.ª: Presidente, D. Juan Aladrén Ibáñez; Suplente, D. Angel Segura

- Ibáñez. — Sección 2.^a: Presidente, D. Manuel Blasco Mendieta; Suplente, D. Melchor Tapia Luesma.
- Ardisa. — Sección única: Presidente, D. Mariano Añaños Jiménez; Suplente, D. Domingo L. Liena Fau.
- Ariza. — Sección 1.^a: Presidente, D. Narciso Rupérez Lozano; Suplente, D. Eusebio Azagra Lumbreras. — Sección 2.^a: Presidente, D. Nicasio Martínez Millán; Suplente, D. Sergio Bartolomé Pomareta.
- Castejón de Valdejasa. — Sección única: Presidente, D. Ildefonso Conde Murillo; Suplente, D. Pedro Ruiz Murillo.
- Cervera de la Cañada. — Sección única: Presidente, D. Fidel Abad Forcón; Suplente, don Gervasio Vergara Martín.
- Cinco Olivas. — Sección única: Presidente, don Agustín Royo Villagrasa; Suplente, D. Eusebio Palacios Lorda.
- Farlete. — Sección única: Presidente, D. Felipe Alierta Jaso; Suplente, D. Nicolás Zuera Fustero.
- Frasno (El). — Sección única: Presidente, don Juan Blas Hernández; Suplente, D. Julián Sediles Torcal.
- Litago. — Sección única: Presidente, D. Millán Láñez García; Suplente, D. Próspero Lamana Aperte.
- Mequinenza. — Sección 1.^a: Presidente, D. Joaquín Algueró Marquet; Suplente, D. Mariano Vidallet Carbonero. — Sección 2.^a: Presidente, D. Antonio Aguilar Cervelló; Suplente, D. Manuel Vidallet Roca. — Sección 3.^a: Presidente, D. Alfonso Adell Silvestre; Suplente, D. José Vives Sillué.
- Miedes. — Sección única: Presidente, D. Luis Aldama Villalba; Suplente, D. José María Ruiz de Azagra.
- Pastriz. — Sección única: Presidente, D. Manuel Rey Orduña; Suplente, D. Vicente Aznar Bellostas.
- Rodén. — Sección única: Presidente, D. Pascual Val Aguilar; Suplente, D. Vicente Aguilar Laborda.
- Santa Eulalia de Gállego. — Sección única: Presidente, D. Juan Pablo Sánchez Izuel; Suplente, D. Leoncio Torralba Santamaría.
- Saviñán. — Sección única: Presidente, D. Roque Gasca Bescós; Suplente, D. Félix Ibáñez López.
- Sos del Rey Católico. — Sección 1.^a: Presidente, D. Baldomero Bandrés Oiza; Suplente, don Francisco Zoco Espatolero. — Sección 2.^a: Presidente, D. Restituto Pérez Derro; Suplente, D. José Sánchez Bueno. — Sección 3.^a: Presidente, D. Epifanio Alcocer Sanz; Suplente, D. Sixto Zamborán Les.
- Tierra. — Sección única: Presidente, D. Gregorio Molinero Andrés; Suplente, D. Mariano Sierra Gil.
- Undués de Lerda. — Sección única: Presidente, D. Esteban Machina Vallejo; Suplente, D. Teodoro Martínez Bueno.
- Viver de la Sierra. — Sección única: Presidente, D. Manuel Arévalo Liarte; Suplente, D. Vicente Rodríguez Sánchez.

ZARAGOZA

D. Santiago Calvo y Lanaja, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad;

Certifico: Que los individuos que a continuación se expresan, son los designados por la Junta municipal del Censo referida para presidir las mesas electorales en cuantas elecciones hayan de tener lugar durante el bienio de 1927-1928.

Circunscripción 1.^a del Pilar

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilios.

- 1.^a Presidente, Alfonso Alvarez Montesinos, Sobrarbe, 8, letra C. — Suplente, Alejandro Palomar Mur, Espoz y Mina, 16.
- 2.^a Presidente, Pedro Alcaine Salvo, Plaza del Pilar, 6. — Suplente, Pascual Vela Gutiérrez, Pilar, 12.
- 3.^a Presidente, Manuel Abascal Sañudo, Goya, 4, portería. — Suplente, Lorenzo Vila Escanero, Lanuza, 9.
- 4.^a Presidente, Sixto Abad Martín, Manifestación, 47. — Suplente, Jorge Zorraquín López, Manifestación, 82.
- 5.^a Presidente, Elías Abad Yuste, Lanuza, 6. Suplente, Luis Vicente Lizanda, Luna, 9.
- 6.^a Presidente, Virgilio Embarba Mozas Coso, 35. — Suplente, Félix Tolosa Andrés, Cerdán, 19.
- 7.^a Presidente, Orencio Azuar Guillén, Plaza San Felipe, 8. — Suplente, Tomás Yagüe Artigas, Torrenueva, 39.
- 8.^a Presidente, Gregorio Alcaine Peralta, Plaza San Brulio, 7. — Suplente, Juan Zaro Meneses, Goya, 7.
- 9.^a Presidente, Galo Agreda Echaz, D. Jaime, 15. — Suplente, José Sola Garriga, Méndez Núñez, 5.
- 10.^a Presidente, Marcos Abadía Gascón, Cuatro Agosto, 22. — Suplente, Pablo Zaro Cintora, Estébanes, 4.
- 11.^a Presidente, Raimundo Añón Monreal, don Juan de Aragón, 15. — Suplente, León Villafraña Castillo, Mayer, 65.
- 12.^a Presidente, Jorge Jordana Mompeón, don Jaime, 62. — Suplente, Pablo Verdú Berges, Plaza La Seo, 3.
- 13.^a Presidente, José García Ferrer, D. Teobaldo, 16. — Suplente, Severino Pérez Ayuba, La Rosa, 2.
- 14.^a Presidente, Félix Arcos Ferrández, Palafox, 7. — Suplente, Joaquín Prieto García Coso, 155.
- 15.^a Presidente, Higinio Alvarez Santaolalla, Ihort, 2. — Suplente, Manuel Vitallé García, Horno, 4.
- 16.^a Presidente, Vicente Ansón Nebra, Sobrarbe, 4. — Suplente, Marcial Zaporta Juez, Sobrarbe.
- 17.^a Presidente, Cándido Jimeno Corella, Jesús, 6. — Suplente, Tomás Zardoya Anguas, Estación, 9.
- 18.^a Presidente, Santiago Mínguez Mínguez, Puente Pilar, 16. — Suplente, Antonio Yago Martín, Camino del Vado.

- 19.^a Presidente, Vicente Adelantado Mené, camino Torrecillas, 258.—Suplente, Emilio Vallejo Manrique, Avenida Cataluña, 236.
- 20.^a Presidente, José Arias Cerezueta, C.^a Barcelona.—Suplente, Dámaso Borobia Cetina, C.^a Barcelona.
- 21.^a Presidente, Vicente Bescós Carilla, Movera, 25.—Suplente, Benito Villuendas Vallespín, Lugarico, 6.
- 22.^a Presidente, Eduardo Chamorro Teba, Alta Iglesia, 15 (Villamayor).—Suplente, José Galardón Serrano, Villamayor.
- 23.^a Presidente, Mariano Abad Fernando, Alta Iglesia 10 (Villamayor).—Suplente, Antonio Bergua Andina, Sor, 6 (Villamayor).
- 24.^a Presidente, Felipe Adelantado Mené, Montañana, 22.—Suplente, Alejo Zumeda Lasala, Montañana, 74.
- 25.^a Presidente, Andrés Águerre Balaguer, Montañana, 262.—Suplente, Julián Vargas Borrás, Montañana, 186.
- 26.^a Presidente, José Langa Esteban, Peñafior, Medio, 21.—Suplente, Juan Villanueva Mateo, Cartuja Aula Dei, 232.
- 27.^a Presidente, Julián Díez Alerudo, B.^o San Juan, 12.—Suplente, Francisco Moreno Lorente, B.^o San Juan, 20.
- 28.^a Presidente, Joaquín Bometón Alfaro, Peñafior (Cueva 106).—Suplente, Benito Palacios Anadón, Mayor, 48 (Villamayor).
- 29.^a Presidente, Victorino Satué Andrés, B.^o Alfocea, 14.—Suplente, Emilio Ruiz Fernández, B.^o Alfocea.
- Circunscripción 2.^a de San Pablo.**
- 1.^a Presidente, Andrés Abadías González, Antonio Pérez, 31.—Suplente, Gabriel Salvador González, Paseo del Ebro, 29.
- 2.^a Presidente, Luis Ayeto Lacasta, Democracia, 40.—Suplente, Juan Villarroya Lecha, Democracia, 80.
- 3.^a Presidente, Vicente Simón Fiñol, Democracia, 21.—Suplente, Pedro Villarroya Ube, Democracia, 43.
- 4.^a Presidente, Victoriano Abances Villarroya, Casta Alvarez, 38.—Suplente, Andrés Zaira Palacios, Casta Alvarez, 35.
- 5.^a Presidente, Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28.—Suplente, José Tello Novella, Armas, 40.
- 6.^a Presidente, Víctor Abad Garrido, Armas, 151.—Suplente, Joaquín Zamora Betes, Armas, 99.
- 7.^a Presidente, Gregorio Fernández Lambán, San Blas, 18.—Suplente, Mariano Orcao Felipe, San Blas, 3 y 5.
- 8.^a Presidente, Vicente Casao Román, P. Libertad, 25.—Suplente, Eustaquio Zapater Babilo, San Blas, 37.
- 9.^a Presidente, José Bello Ibáñez, San Pablo, 74.—Suplente Eustaquio Zornosa Lozano, San Pablo, 130.
- 10.^a Presidente, Félix Agud Mateo, San Pablo, 29.—Suplente, José Marqueta Peirona, Cerdán, 12.
- 11.^a Presidente, Miguel Aguado Soler, Santa Inés, 1.—Suplente, Miguel Zapater Martí Bolibia, 8, bajo.
- 12.^a Presidente, Félix Abad Sancho, Boggiero, 42.—Suplente, Cayetano Rubio Victorria, Boggiero, 41.
- 13.^a Presidente, José Domínguez Lago, Boggiero, 137.—Suplente, Gregorio Mainar Aguilar, Boggiero, 90.
- 14.^a Presidente, Mariano Abad Miguel, Hernán Cortes, 6.—Suplente, Celestino Rabal Ruiz, Miguel de Ara, 1 y 3.
- 15.^a Presidente, Domingo Castejón Laguna, Cerezo, 25 y 27.—Suplente, Enrique Sacarra Yubera, A. de Aragón, 17.
- 16.^a Presidente, Agustín Calvo González, Portillo, 62.—Suplente, José López Olivas, Portillo, 155.
- 17.^a Presidente, Mariano Adán Gascón, Pignatelli, 13.—Suplente, Juan Sancho Blasco, San Ildefonso, 15.
- 18.^a Presidente, Pablo Alvarez Montesinos, Biblioteca, 5.—Suplente, Enrique Villuendas Torres, Azoque, 110.
- 19.^a Presidente, Nicolás Abad Ibero, Canfranc, 4.—Suplente, Tomás Pelayo Diego Madrazo, Independencia, 28.
- 20.^a Presidente, Daniel Campo Andrés, Soberanía Nacional, 20.—Suplente, Atanasio Villot Nicolau, Ramón y Cajal, 27.
- 21.^a Presidente, Benito Alecolea Monicón, Pignatelli, 51.—Suplente, Jorge Zamora Camacho, Pignatelli, 94.
- 22.^a Presidente, Mariano Agesta Díez, Avenida de Madrid, 5.—Suplente, Domingo Yela Sáez, Avenida de Madrid, 5.
- 23.^a Presidente, José Estrada Vicente, Castillo, 200.—Suplente, Cayetano Zaera Gazulla, Castillo, 200.
- 24.^a Presidente, Alvaro Fraile Guerrero, Miralbueno, 1.—Suplente, Maximino Zaragoza no López, Avenida de Madrid, 69.
- 25.^a Presidente, Tiburcio Adán San Miguel, Terminillo, 28.—Suplente, Gabriel Vidal Jario, Barrau, 205.
- 26.^a Presidente, Daniel Alonso Salvador, Delicias, 41.—Suplente, Antonio Vives Sánchez, Borao 9, 2.^o
- 27.^a Presidente, Zacarías Melendo Pósito, Sangenis, 11.—Suplente, Mariano Zabel Vicente, Castillo, 30.
- 28.^a Presidente, Leoncio Barra Giménez, Avenida de Madrid, 273.—Suplente, Manuel Zelaya Aguarón, Avenida de Madrid, 161.
- 29.^a Presidente, Pedro Albero Ferrer, Casablanca, 183.—Suplente, Miguel Vinués Peralta, Casablanca, 45.
- 30.^a Presidente, Francisco Jabato Lamino, Miralbueno, 33.—Suplente, Elías Vela Santafé, Miralbueno, 57.
- 31.^a Presidente, Emilio Adiego Lafuente, Garrapinillos, 75.—Suplente, Joaquín Cirujeda Andrés, Garrapinillos, 4.
- 32.^a Presidente, Manuel Aguado Díez, Emedio 7 (Monzalbarba).—Suplente, Mariano Zabala Marco Molino, 3 (Monzalbarba).
- 33.^a Presidente, José Abenia Treps Casetas

- (Iglesia).—Suplente, Aurelio Vivas Millán. C.^a de Logroño, 134.
- 34.^a Presidente, Gregorio Aguirre Albalate, Carretera de Logroño, 144 (Casetas).—Suplente, Matías Turón Ezquerria, Carretera de Logroño, 142.

Circunscripción 3.^a, de San Miguel.

- 1.^a Presidente, Rafel Castilla de Antonio, Argensola, 6. — Suplente, Enrique Zanui Gil, Mayor, 18.
- 2.^a Presidente, Pío Hernando Acuña, San Lorenzo, 7.—Suplente, José M.^a Zabala Veotas, Goya, 9, principal.
- 3.^a Presidente, Mariano Anós Navarro, San Jorge, 9.—Suplente, Miguel Vidiella Berbet, San Pedro Nolasco, 2.
- 4.^a Presidente, Santiago Abián Lucientes, Plaza del Pilar (guardia municipal).—Suplente, Rafael Zapata Aznar, Plaza de la Cebada, 2.
- 5.^a Presidente, Mariano Adiego García, Pardo Sastrón, 6. — Suplente, Basilio Ferrández Milagro, Coso, 93.
- 6.^a Presidente, Juan José Ascaso Martín, Coso, 162. — Suplente, Modesto Villaria Irigoyen, Agustín, 16.
- 7.^a Presidente, José Abadía Calvo, Coso, 137. Suplente, Pedro Seura Pascual, Heroísmo, 47.
- 8.^a Presidente, Antonio Palomera Cardiel, María Sancho, 10. — Suplente, Justo Salvador Casanova, María Sancho, 25.
- 9.^a Presidente, Juan Cruz Marqués López, Hospitalito. — Suplente, Enrique Vidal Orleáns, Palomar, 43.
- 10.^a Presidente, Conrado Bonavilla Sánchez, Barrioverde. — Suplente, José Puig Preciado, San Agustín, 11.
- 11.^a Presidente Andrés López Velilla, Alonso V, 38.—Suplente, Enrique Valls Valls, Alonso, 16.
- 12.^a Presidente, Mariano Alcalde Martínez, Sol, 3. — Suplente, Juan Zay Palacios, Higuera, 12.
- 13.^a Presidente, Aurelio Beltrán Sebastián Utrillas, 9. — Suplente, Eusebio Guilaberte Palacios, Fabiani, 40.
- 14.^a Presidente, Manuel Fuertes Santolaria, Cartuja Baja, 1. — Suplente, Mariano Zardoya Domínguez, Cartuja Baja, 86.
- 15.^a Presidente, Ramón Almudí Pamplona, Plaza de San Miguel, 15. — Suplente, Melitón Villarig Nebra, Cadena, 8.
- 16.^a Presidente, José Aguilar Herrero, Parra, 19.—Suplente, Manuel Serrano Sáinz, Coso, 118.
- 17.^a Presidente, Saturnino Abad Royo, Urrea, 20.—Suplente, Rómulo Zaragoza Grau, San Miguel.
- 18.^a Presidente, Pantaleón Delatas Mayoral, Independencia, 27.—Suplente, José Puértolas Ramón, Independencia, 27.
- 19.^a Presidente, Pedro Laín Larralde, Plaza de la Constitución. 1.—Suplente, Hilarión Villuendas Torres, Plaza de San Roque, 2.
- 20.^a Presidente, José M.^a Bernad Bardaxi, Cavanates, 7.—Suplente, José López Peralba, Avenida Hernán Cortés, 33.
- 21.^a Presidente, Jacinto Abadía Beltrán, Camino del Viernes, 37.—Suplente, Antonio Pérez Madorrán, Escudero, 6
- 22.^a Presidente, Hilario Alcaine Collados, Santa Fe, 136. — Suplente, Segundo Zapatero Agreda, Casa Blanca, 269.
- 23.^a Presidente, Tomás González Zapatero, Paseo Sagasta, 16.—Suplente, Cristóbal Vidua Zazurca, Paseo Sagasta, 6.
- 24.^a Presidente, Sabino Bea Castillo, Paseo Sagasta, 7. — Suplente, Gaudencio Zoppetti Berdeguer, Paseo Sagasta, 19
- 25.^a Presidente, Lucas Abós Gállego, Paseo Ruiseñores. 7.—Suplente, Modesto Soteras Pla, Marqués de Ahumada, 5.
- 26.^a Presidente, José Calvo Sabirón, Puente de Venecia, 12. — Suplente, Pablo Pérez Hernández, Monteagudo, 51.
- 27.^a Presidente, Aurelio Ledesma Cascau, Marco Sevill, 4 (Venecia). — Suplente, Evaristo Zapater Chavarría, Centro.
- 28.^a Presidente, Lorenzo Bono Sorolla, Querrol, 1.—Suplente, Mateo Vitallé Gros, Torrero, 468.
- 29.^a Presidente, Prudencio Agüeras Trigo, Camino de las Alcachoferas, 109. — Suplente, Pedro Villa Barric, Camino de la Granja.
- 30.^a Presidente, Juan del Aguila Sánchez, Miguel Servet, 70. — Suplente, Mariano Villar Pueyo, Montemolín, 158.

Así resulta de los antecedentes que obran en esta oficina, después de los plazos concedidos por la ley para presentar excusas.

Y para que conste y ser remitida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, a los efectos prevenidos en la R. O. de 21 de enero de 1911, expido la presente en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiséis. — Santiago Calvo V.º B.º—El Presidente, Angel Villar y Madruen

Núm. 444.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Electricidad.

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha 11 del actual, se ha servido acordar lo que sigue: «Examinado el expediente incoado a instancia de D. Agustín Bayona Peinado, vecino de Teruel, que solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde Villanueva de Jiloca a Daroca:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias:

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones:

Resultando que se solicita la imposición de

servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público:

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, por el Ingeniero Verificador de contadores de electricidad, por la Comisión Provincial, por el Asesor jurídico de este Gobierno civil y por el Ingeniero Jefe de la 2.ª División de ferrocarriles:

Considerando que no existiendo reclamaciones y, que además, no habiendo discrepancias entre las entidades informantes, corresponde al Gobierno civil conceder la autorización que se solicita, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, o elevar el expediente a la Superioridad en caso de disconformidad con aquélla o con cualquiera de las condiciones que se impusieran;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del Reglamento vigente para Instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919, autoriza la ejecución de la instalación que se intenta; decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, con las prescripciones siguientes:

1.ª La instalación se sujetará en todas sus partes a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Instalaciones eléctricas aprobadas por Real decreto de 27 de marzo de 1919.

2.ª En el cruce sobre la carretera de Zaragoza a Teruel se levantará el hilo telefónico hasta que su altura sobre la carretera sea de 6 metros, y se colocará sobre los postes metálicos que lo limiten alguna disposición que impida el que pueda subirse por ellos y avisos que indiquen el peligro.

El hilo en el tramo de cruce será de 10 milímetros cuadrados de sección por lo menos.

3.ª El poste de ángulo se variará abriendo la alineación, variando los siguientes si fuese necesario, y se empotrará en macizo de hormigón.

4.ª Para los cruces de la red de distribución a baja tensión en la carretera de Zaragoza a Teruel, se adoptarán las disposiciones que determine la Jefatura de Obras públicas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Policía y conservación de carreteras, artículo 48.

5.ª Se aumentará la sección del hilo de la línea, o se disminuirá la longitud de los vanos si lo necesario, para que la seguridad mecánica de la línea sea la reglamentaria.

6.ª Se variará la línea telefónica, hasta que su hilo inferior quede sobre el terreno a las alturas que fija el Reglamento según los casos, y el superior diste 1'60 metros del inferior de la línea de alta, y a la entrada en Daroca se protegerá el hilo telefónico en la forma reglamentaria para líneas de alta tensión.

7.ª El concesionario será responsable de los daños que puedan ocasionarse a personas y propiedades con motivo de la instalación, explotación y, en su caso, levantamiento de la línea quedando obligado a conservarla en buen estado.

8.ª Se otorga la concesión sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y reservándose el Estado la facultad de poder en cualquier tiempo obligar a variar y suprimir obras que afecten al dominio público, sin derecho a reclamación ninguna por el concesionario.

9.ª Queda sujeta la concesión a las disposiciones vigentes acerca de instalaciones eléctricas, Protección a la Industria Nacional y Trabajo obrero y a las que en lo sucesivo se dicten.

10.ª La red de distribución urbana se sujetará lo que la Corporación municipal determine con arreglo a sus facultades, sin perjuicio de lo que a la Administración del Estado corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes.

11.ª El plazo de ejecución de lo señalado en las anteriores prescripciones es el de seis meses.

12.ª La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

13.ª En el cruce del ferrocarril de Calatayud al Grao de Valencia (kilómetro 40'040 se estará a lo acordado por este Gobierno en 19 de junio de 1924.

14.ª Se presentarán a la Administración dos ejemplares del Reglamento del servicio dentro de la explotación».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento general y el del interesado.

Zaragoza, 22 de enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 339 Plasencia de Jalón.—Ramón Carreras Benavente.

Num. 428 Escatrón.—Angel Falcón Gálvez y Germán Artal Barrachina.

Núm. 434 La Vilueña.—Miguel Jiménez Arcal.

Núm. 456 Villanueva de Huerva.—Francisco Martín Lorón y Víctor Oliván Casas.

Núm. 459 Letux.—Julián Daroca Plou y Julián Pina Mínguez.

Núm. 481 La Almunia de D.ª Godina.—Juan José Torres Ruiz y José Gil Sánchez.

Núm. 487 Fuentes de Jiloca.—Prudencio Acerete Romea e Isidro Ruiz Cortés.

Núm. 491 Valtorres.—Santiago Marín Martínez.

Núm. 514 Luna.—Antonio Labarta Alegre y Niguel Ríos Miral.

Núm. 517 Caspe.—Juan Ramón Avila López, Enrique Andrés Buenaventura Blas Arántegui, Manuel Gonzalvo Sannicolás, Angel Gros Salvo y Vicente Larena Espinosa.

Núm. 525 Fabara.—Luis Gabarri Jiménez.

Núm. 527 Malón.—Jesús Beamonte Royo.

Núm. 536 Gotor.—Félix Milla Nágera.

Núm. 552 Mesones de Isuela.—Francisco Aznar Pérez.

Núm. 554 Sástago.—Gil Diestre Aparicio.

Almonacid de la Sierra. N.º 448.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las titulares de Inspector de Carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación anual de 750 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas.

Dicha plaza se proveerá con arreglo al artículo 24 del Estatuto municipal vigente y 96 del Reglamento de Empleados municipales, por graduación de méritos que el instante acompañará a la solicitud; admitiéndose éstas durante los treinta días siguientes al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Almonacid de la Sierra, a 21 de enero de 1927. El Alcalde, Jesús Hernández.

Arándiga. N.º 493.

Por tercera vez se anuncia la plaza de Veterinario titular e Inspector de Carnes de esta villa, con el sueldo anual de 600 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por término de treinta días, contados desde el que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial.

Arándiga, 22 de enero de 1927.—El Alcalde, José Garza.

Ateca. N.º 438.

Al objeto de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos para la constitución en Comunidad de los regantes de la vega del Manubles en esta villa, se convoca a todos los regantes o usuarios con las aguas de las acequias de Trabol, Carravieja, Yedra, Las Viñas, Caracoleira Nueva, El Caño y Los Huertos, para el día 27 del próximo febrero, a las diez, cuya reunión tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ateca, a 20 de enero de 1927.—El Alcalde, Luis Más.

Caspe. N.º 520.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento el repartimiento general para cubrir el déficit existente en el presupuesto del corriente año y en vigor la Ordenanza respectiva, todas las personas que residan en el término municipal o tengan en el mismo casa abierta y por tanto obligadas a contribuir en el repartimiento, presentarán en el término de diez días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, relación jurada de las rentas, rendimientos y utilidades que

deban ser objeto de gravamen en ambas partes personal y real.

Las declaraciones deben referirse a las utilidades de los contribuyentes con relación a la fecha de primero de enero actual.

Los contribuyentes que no presenten tales declaraciones juradas quedarán sujetos a la evaluación que pudiera hacerseles por las Comisiones respectivas.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los interesados.

Caspe, a 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Emilio Tapia.—El Secretario, José María Gutiérrez.

Castejón de las Armas. N.º 511.

Por hallarse servida interinamente la plaza de Médico titular e Inspector municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.250 pesetas y 125 respectivamente, se anuncia concurso, por el término de treinta días, para su provisión en propiedad.

Las igualas de los pudientes las tiene contratas el que en la actualidad existe en el pueblo.

Castejón de las Armas, 21 de enero de 1927. El Alcalde, León Inogés.

Farlete. N.º 561.

Confecionado por la Comisión municipal permanente el presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo cementerio, se halla expuesto, por el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Farlete, 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Felipe Alierta.

Mainar. N.º 513.

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal, se ha creado por este Ayuntamiento la plaza de Comadrona titular, con el sueldo anual de veinte pesetas por la asistencia gratuita a las personas incluidas en la lista de beneficencia.

El plazo para la presentación de solicitudes a esta Alcaldía, será de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mainar, 21 de enero de 1927.—El Alcalde, Pablo Monge.

Moros. N.º 435.

Por dimisión del concursante nombrado, se halla vacante la titular de Farmacia de este Ayuntamiento.

Su dotación consiste en 335 pesetas con céntimos por prestación de servicios y residencia, más el importe de los medicamentos suministrados a enfermos pobres de Beneficencia que serán satisfechos con cargo y con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

El agraciado podrá contratar libremente los servicios de su profesión con los vecinos pudientes del pueblo, que ascenderán con la titular a 6.000 pesetas, y a pagar las igualas por trimestres vencidos, por una Junta de responsables.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente documentadas, por término de treinta días, a contar desde esta fecha, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Moros, a 19 de enero de 1927. — El Alcalde, Casimiro Marquínez.

Munébrega. N.º 445.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la titular de Farmacia de este pueblo y su anexo La Vilueña, con el haber anual de 2.300 y 55'53 pesetas respectivamente por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia, con arreglo a la tarifa oficial, y lo que produzcan las igualas a partido abierto.

Se admiten solicitudes a esta vacante, por término de treinta días, siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 21 de enero de 1927. — El Alcalde, Baltasar Bueno.

Novallas. N.º 557.

Se anuncia por tercera vez la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo de Novallas (Zaragoza), con la dotación anual de 577 pesetas y 20 céntimos, por la residencia y prestación de servicios sanitarios y medicamentos que facilitan a las familias de pobres incluidos en la Beneficencia, cobrados del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar sus servicios con los vecinos de esta localidad.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo preferido para su adjudicación el solicitante que mayor número de años de servicio y méritos alcanzados tenga en el ejercicio de su profesión.

Novallas, 16 de enero de 1927. — El Alcalde, José María Vera.

Nonaspe. N.º 522.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para proveer la titular de Farmacia de este partido, en propiedad, compuesto de los pueblos de Fayón y Nonaspe, con la dotación anual de mil pesetas, entre titular y gratificación para los servicios sanitarios de residencia;

se abre otro nuevo concurso, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Inspector provincial de Sanidad, con el fin de poderla proveer en propiedad, al objeto de que los aspirantes a dichas plazas presenten las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos necesarios a los efectos reglamentarios.

El suministro de medicamentos a los pobres de la beneficencia municipal, se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Nonaspe, a 24 de enero de 1927. — El Alcalde, Luis González.

Talamantes. N.º 432.

El Ayuntamiento pleno de este pueblo y varios vecinos, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó por unanimidad solicitar un préstamo de 13.392 pesetas del Instituto Nacional de Previsión, con destino a las obras de construcción de dos escuelas y Casa Consistorial, ofreciendo en garantía una lámina de inscripciones intransferibles que posee este Municipio.

Lo que se hace público por medio de la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de septiembre de 1924.

Talamantes, 19 de enero de 1927. — El Alcalde, Daniel Ibáñez.

* * *

N.º 431

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 26 de diciembre último, acordó proceder a la subasta de un vago, sito en el camino de Castitilla, de unos noventa metros cuadrados; que linda al N. José Villar, al E. era de Celestino Millán, S. pajar de dicho Celestino y O. camino; autorizando a la Comisión permanente para que formule el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento del mismo.

Talamantes, 20 de enero de 1927. — El Alcalde, Daniel Ibáñez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 528.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Cédula de notificación.

En los autos de mayor cuantía, sobre elevación a escritura pública de un contrato de compraventa, promovidos en el Juzgado de primera instancia de La Almunia por D. Angel Aznar Bueno, contra D. Aurelio y D. Cándido Bueno Rosel, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número noventa. — En la ciudad de Zaragoza, a veinticinco de diciembre de mil novecientos veintiséis. En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre elevación a escritura pública de un contrato privado de compraventa, procedente del Juzgado de primera instancia de La Almunia, y que ante esta Sala pende en grado de apelación entre partes, de la una, como demandante y apelado, D. Angel Aznar Bueno, representado en esta instancia por el Procurador D. Manuel Serrano y dirigido por el Letrado D. Gumersindo Claramunt, y de otra parte, como demandado y apelante D. Aurelio Bueno Rosel, representado por el Procurador D. Valeriano Bellosta y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Sanz, estando representado en los estrados del Tribunal por su no comparecencia la

otra parte demandada y apelada, D. Cándido Bueno Rosel»;

«**Fallamos:** Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, fecha veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, dictada en estos autos por el Juez de primera instancia de La Almunia, debemos declarar y declaramos: 1.º Que los demandados D. Cándido y D. Aurelio Bueno Rosel vienen obligados a consentir la ratificación en escritura pública de las ventas que tienen hechas a D. Angel Aznar Bueno, mediante los documentos privados de fecha treinta y uno de agosto y trece de septiembre de mil novecientos dos, en dos terceras partes indivisas de la llamada huerta de las Monjas, sita en el término de Trasobares; 2.º Que en dicha escritura pública deberá darse a dicha finca, además de la descripción que consta en los documentos privados, la que como ajustada a la realidad se da en el escrito de réplica; 3.º Que en escritura pública deberá darse como recibido por los vendedores el precio de la enajenación; 4.º Que la repetida escritura pública será otorgada por el Juez, en nombre de los demandados si éstos se negaren a concurrir a su otorgamiento, condenando en su consecuencia a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a que inscriban previamente a su nombre en el Registro de la Propiedad las porciones de finca enajenada, imponiendo al demandado D. Aurelio Bueno Rosel todas las costas de primera y segunda instancia. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con certificación y mediante carta-orden. Pues así por la presente sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Deogracias Guardia.—Cecilio García Morales.—Miguel de Otal.—César de Prado.—Luis Amado».

Y para que sirva de cédula de notificación a D. Cándido Bueno Rosel, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiséis. — El Oficial de Sala, Manuel Moure.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 533.

Borja.

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Apolonio Sánchez Martínez, vecino de Ainzón, se instruye expediente de dominio para justificar el en que se halla, de la finca urbana siguiente:

Una casa, con dos cocheras y corral descubierta, en la villa de Ainzón y su calle de la Solana, demarcada con el número dos; linda por derecha entrando con Plaza pública, izquierda con casa de D. Manuel Cruz, y por espalda con la de Inocencio Bellido, de una superficie de ciento setenta y cinco metros.

En cuyo expediente, por providencia de hoy, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de do-

minio solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días comparezcan en este expediente si pretenden alegar algún derecho.

Lo que se hace saber por este primer edicto, y se les apercibe que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a veintiuno de enero de mil novecientos veintiséis. — J. Gómez Alarcón, Juan Villuendas.

Borja.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de hoy, en el expediente de dominio que se instruye en este Juzgado a instancia de don Apolonio Sánchez Martínez, para acreditar el en que se halla de una casa sita en la villa de Ainzón, calle de la Solana, número dos, se cita a D. Vicente Girauta Pérez, como vendedor al actor de la expresada casa en escritura otorgada en Zaragoza en primero de noviembre de mil novecientos quince, ante el Notario D. Pedro Pascual de Areitio, a fin de que comparezca dentro del término de ciento ochenta días en este expediente si pretende alegar algún derecho en contra de la justificación que el actor trata de hacer en su dominio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a veintiuno de enero de mil novecientos veintiséis. — El Secretario judicial, Juan Villuendas.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Rasilla.

Con arreglo a las Ordenanzas por que se regige esta Comunidad del término de Rasilla, se cita a todos los herederos a Capítulo general ordinario, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 2 de febrero próximo, a las diez de su mañana.

De no reunirse suficiente número en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria el día 6 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local, con cualquier número de concurrentes que asistan.

Villanueva de Gállego, a 24 de enero de 1927.
El Presidente, Pedro Sarto.

Subasta.

En Zaragoza, calle Roda, 36, principal, el 3 de febrero próximo, a las once de la mañana, se venderán en pública subasta, por el precio, en alza, de once mil quinientas pesetas, la casa San Genis, 12, y la Parcela de 200 metros cuadrados Ampliación Explanada, 10, letra A, sitas en Zaragoza.